

# CONSUMO

## ÚLTIMA HORA

### ¿Cuánto cuesta de media celebrar San Valentín?

El 59 % de los españoles celebrará de alguna forma el próximo 14 de febrero y a estos enamorados les costará una media de unos cien euros (95,48 euros), según una encuesta sobre la tendencia de consumo del Día de San Valentín.

Eso es lo que apunta la encuesta que la Asociación Española de Consumidores ha realizado más de 5.000 españoles para conocer lo que se gastarán los enamorados en esa fecha en la que las grandes cadenas hoteleras, centros comerciales y todo tipo de establecimientos ofrecen productos o servicios relacionados con la pareja y realizan diferentes publicidades para incidir en el consumo.

De los consumidores que han asegurado que realizarán compras, el 74 % ha avanzado que contratará servicios de hostelería (hotel, cena, etc), el 5 % que comprará flores, el 4 %



EFE/ANASCOBAR

regalará joyas y el 14 % optará por otra modalidad de regalo como ropa, libros o discos.

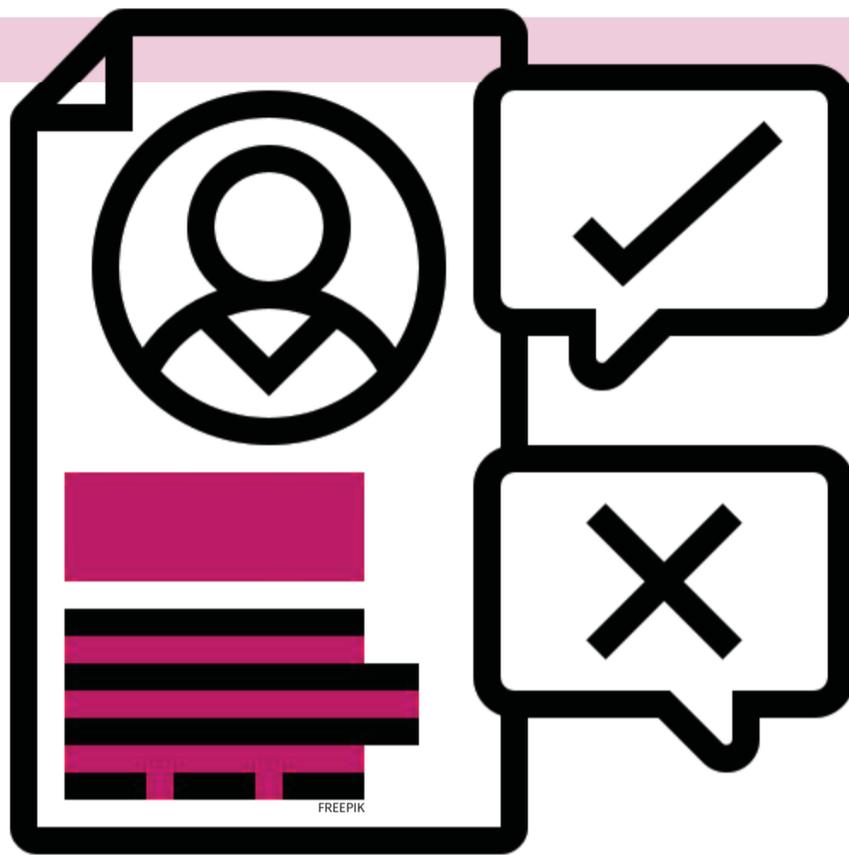
Sin embargo, un 3 % también ha admitido que se decantará por una comida o cena en el propio hogar, para lo cual realizará compras especiales.

La Asociación Española de Consumidores recomienda para comprar de una manera consciente y responsable en esta celebración:

No caer en la trampa de la publicidad y procurar no caer en un consumismo exagerado. Hacer las compras con moderación, planificando el gasto y lo que se va a comprar.

Comparar precios en diferentes establecimientos, tanto en el comercio tradicional como en grandes superficies e internet.

Realizar las compras con antelación porque determinados productos, como las flores, pueden subir su precio en los días previos al 14. ● EFE



## Incidente en cajero

### Lorena reclamó a su banco el reembolso de estas comisiones

Hoy os acerco el caso de Lorena, quien tenía una incidencia persistente con los cajeros de su banco y no podía resolverla.

Cada vez que iba a sacar dinero del cajero de su banco, como no funcionaba, utilizaba el cajero de enfrente que era de otra entidad bancaria, y por cada extracción le cobraban 2,50 euros.

Esta situación, no era algo circunstancial, sino que se prolongaba en el tiempo. Y prácticamente llevaba más de un año pagando estas comisiones cada vez que sacaba dinero, porque el cajero seguía estropeado.

Lorena reclamó a su banco el reembolso de estas comisiones, pero el banco le respondió que de acuerdo con la ley reguladora de las comisiones por retirada de efectivos en los cajeros automáticos, repercutía en el cliente la comisión que la entidad propietaria del otro cajero le cobraba. Y, le informaba de que en el momento de efectuar la extracción de dinero en el cajero de la otra entidad bancaria en la pantalla le avisaba del cobro de la comisión si ejecutaba la operación, para que, si así lo deseaba, tuviera la opción de anular la misma.

Y, por ello su banco le respondía que no era posible proceder a la devolución de estas comisiones, ya que había sido aceptada al ejecutar la operación en efectivo y estaban repercutidas conforme a la Ley. Le recordaron también, que podía retirar efectivos a débito en los cajeros de su propia entidad bancaria, sin pagar ninguna comisión. Ya que tenían a su disposición más de 6.000 cajeros.

Lorena, no estaba de acuerdo con la respuesta dada. Y acudió al Ayunta-

miento de Huesca, y presentó la reclamación en la Oficina Municipal de Información al Consumidor solicitando el reembolso de todas las comisiones cobradas durante más de un año.

Desde la Omic iniciamos una mediación con el Servicio de Atención al Cliente de la entidad bancaria de Lorena, y reclamamos el reembolso de las comisiones.

La situación, no era que Lorena sacaba dinero en el primer cajero que se encontraba, sino que el cajero de su entidad bancaria, próximo a su casa, siempre estaba estropeado por lo que si quería dinero en efectivo se veía obligada a acudir al cajero de enfrente que pertenecía a otra entidad bancaria. Y, por eso le aplicaban las comisiones.

Reclamamos estas comisiones, y el responsable del Servicio de Atención al Cliente respondió, tras solicitar en primer lugar disculpas por los inconvenientes que se hubieran ocasionado a la cliente, que habían revisado cuidadosamente los hechos descritos y la documentación recabada, resolviendo atender la solicitud de manera favorable y acordaron reembolsar a Lorena el importe de 108,35 euros.

Unos días después tenía abonado en su cuenta el importe objeto de la reclamación. ●



Casos similares pueden tener soluciones diferentes. Para cualquier consulta o duda estamos en el Ayuntamiento de Huesca, en el teléfono 974 292 135.

Oficina Municipal de Información al Consumidor: ¡Estamos para ayudarte!

## BREVES

### Consumo promoverá la regulación de los nuncios

El titular de Derechos Sociales y Consumo, Pablo Bustinduy, promoverá un real decreto sobre publicidad de alimentos no saludables dirigida al público infantil, algo que intentó aprobar el anterior ministro Alberto Garzón, pero que el Ejecutivo nunca dio el paso de llevarlo al Consejo de Ministros. Esta será algunas de las medidas que impulsará durante su mandato Bustinduy, según ha señalado en la comisión de Consumo del Congreso de los Diputados, en la que ha anunciado un conjunto de normas, algunas de ellas para que los menores y adolescentes dispongan de herramientas para desarrollar hábitos de alimentación saludables. Así, además de este real decreto, promoverá otro para el fomento de una alimentación saludable, en el que serán claves los resultados del estudio de Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad en España (Aladino), que se publicará en la segunda mitad de este año. ● EFE

### Nuevas restricciones en el etiquetado de la miel

El Consejo y el Parlamento Europeo han acordado en la madrugada de este miércoles una revisión del etiquetado de la miel para que se especifiquen los países de los que proviene y los porcentajes, al menos, de los cuatro principales lugares de origen, como reclamaban algunos Estados miembro como España. Esta revisión forma parte de un paquete más amplio conocido como 'directivas del desayuno' para actualizar las normas sobre la composición, denominación, etiquetado y presentación de determinados productos alimenticios para el desayuno tiene como objetivo ayudar a los consumidores a tomar decisiones informadas y más saludables sobre productos agroalimentarios como la miel, los zumos de frutas, las confituras y las mermeladas. Será obligatorio indicar claramente en el mismo campo visual que el nombre del producto, los países de donde proviene la miel en lugar de solo si proviene de la UE o no, como ocurre actualmente. ● E.P.